

RV: REF: OFICIO COMUNICA LEVANTAMIENTO MEDIDA PR EJ RAD 2019-00050

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mié 27/10/2021 15:59

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: galvis762009@hotmail.com <galvis762009@hotmail.com>; pamcon@comfenalcoquindio.co
<pamcon@comfenalcoquindio.co>

 1 archivos adjuntos (293 KB)

OFICIO OF REGISTRO.pdf;

Buenas Tardes,

Acuso recibo, su documento, recibido por correo electrónico, le correspondió el turno de radicación N°2021-280-6-21535 de fecha: 27/10/2021.

Formalmente le solicitamos al USUARIO INTERESADO acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con este número de turno y efectuar consignación por los derechos de registro por valor de **\$ 21.000** a la cuenta Corriente BANCOLOMBIA N° 03192578764 **CONVENIO 76669**, consignación que podrá efectuar en cualquier sucursal de BANCOLOMBIA, o en la casilla REVAL ubicada en esta oficina; e inmediatamente presentar la tirilla de la consignación en la caja 3 ó 4 de esta oficina, para que se le genere el recibo de pago, y continuar así con el trámite registral o enviarla en formato PDF a este correo Institucional.

Se advierte que, de no cancelarse los derechos de registro, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento, se devolverá sin registrar.

Fundamento jurídico:

Decreto 2280 de 2008, art. 20. Min. Interior y de Justicia

Resolución 4907 de 2009, art. 7. Min. Interior y de Justicia

Resolución 10728 de 2009

Resolución 3432 de 31-03-2017

Resolución 6610 de 27-05-2019, modificada por la resolución 6713 de 28-05-2019, SNR

Circular 2943 de 06-06-2019

Circular 3028 de 25-06-2019

Instrucción Administrativa 01 de 2019

Instrucciones Administrativas 8 y 12 de 2020, SNR

LA CORRESPONDENCIA QUE CONTENGA DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO DEBERÁ SER ENVIADA AL BUZÓN DE CORREO:

documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO

Auxiliar Administrativo

De: Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 26 de octubre de 2021 3:05 p. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: REF: OFICIO COMUNICA LEVANTAMIENTO MEDIDA PR EJ RAD 2019-00050

CANCELACION MEDIDA

Cordialmente,

MARTHA INES LOPEZ MENDOZA

Secretaria Ejecutiva

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina

Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169

E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 26 de octubre de 2021 8:41 a. m.

Para: Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>; galvis762009@hotmail.com <galvis762009@hotmail.com>; pamcon@comfenalcoquindio.co <pamcon@comfenalcoquindio.co>

Asunto: REF: OFICIO COMUNICA LEVANTAMIENTO MEDIDA PR EJ RAD 2019-00050

Buenos días

Para los fines legales pertinentes, remito oficio de la referencia.

Atte

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le

solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 15 de octubre de 2021

Oficio No. S-J01CM-008

Señora Registradora
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Armenia – Quindio

Ref. Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: JOSE RODRIGO HURTADO GARCIA
C.C. No. 7.526.527
Demandada: EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA
C.C. No. 41.910.833
Radicado: 6300140030012019-0005000 (23 Dígitos)
Asunto : COMUNICA LEVANTAMIENTO MEDIDA EMBARGO

Me permito comunicar, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el 26 de abril del año en curso, dispuso oficiarles nuevamente con el fin de informar sobre el levantamiento de la medida de EMBARGO que pesa sobre una cuota parte del inmueble identificado con **matricula inmobiliaria No. 280-107434**, de propiedad de la ejecutada señora **EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA**, comunicada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindio mediante oficio No. 0158 del 28 de febrero de 2020, proferido dentro del proceso ejecutivo adelantado en ese despacho por el señor **GENTIL SALCEDO OSORIO** en el que se citó erradamente su numero de cedula de ciudadanía, siendo el correcto el 7.537.145.

Así mismo, se informa que este despacho mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2019, ordenó la terminación del proceso adelantado en contra de la señora **EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA**, ordenándose el levantamiento de la medida que había sido comunicada mediante oficio No. 396 del 01 de marzo de 2019, el que queda sin vigencia, así como los oficios 2071 del 16 de diciembre de 2019 y 113 del 29 de enero de 2020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO**

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co o directamente al correo del juzgado, j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Firmado Por:

Nora Londoño Londoño

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25cc81f56337ca28664b00cf6aa54d2d8917d0332ab30b3ece936bf4dc00fd50**

Documento generado en 25/10/2021 05:14:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>